Número: **ACT.ORD.02/03/02/2016**

**Anexos: Documentos anexos:**

Sin documentos anexos

Siendo las 12:40 horas, del día 3 de febrero de 2016, en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, se reúnen para llevar a cabo sesión ordinaria del Consejo General, el Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz (HOCS), la Comisionada María de Lourdes López Salas (MLLS) y el Comisionado Alejandro Gaitán Manuel (AGM), así mismo la Lic. Eva Gallegos Díaz, en su carácter de Secretaria Técnica de este Instituto; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior, existe el quórum legal para iniciar la sesión, considerando válidos y legales los acuerdos que en ésta se tomen.

El Comisionado Presidente HOCS sometió a consideración del Consejo General, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Verificación del Quórum legal y declaración de instalación de la sesión;

**2.-** Aprobación del orden del día;

**3.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 06 de enero de 2016.

**4.**- Asuntos a tratar:

4.1.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/03/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

4.2.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/04/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

4.3.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/05/16, que se promueve en contra del Municipio de Durango. Ponente: Comisionada María de Lourdes López Salas.

4.4.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/06/16, que se promueve en contra del Municipio de Durango. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

4.5.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/013/16, que se promueve en contra del Poder Judicial del Estado. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

4.6.- Designación de representante en la Comisión de tecnologías de la información y plataforma nacional de transparencia.

4.7.- Presentación y en su caso aprobación de la Propuesta de giras de trabajo de los Comisionados y Comisionada correspondiente al mes de febrero 2016.

**5.**- Asuntos Generales.

**6.**- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

**1.-** El primer punto del orden del día, se tiene por desahogado y aprobado, en virtud de lo que se asienta en la primera parte del presente documento, por lo que se procede a declarar instalada la sesión. Acuerdo **ACT.02/03/02/2016.01**

**2.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión, sin asuntos generales que tratar. Acuerdo. **ACT.02/03/02/2016.02**

**3.-** El acta de fecha 6 de enero de 2016, correspondiente a la sesión ordinaria anterior fue revisada previamente por los Consejeros, dispensada su lectura y aprobada. **ACT.02/03/02/2016.03**

**4.- Asuntos a tratar:**

**4.1.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/03/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 7 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina MODIFICAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, a través de su Unidad de Enlace, para que realice una nueva búsqueda de los documentos en los que se adviertan los múltiples, diversos y variados estudios que obren en su poder, relativos a la obra realizada en el Cerro del Calvario, en la ciudad de Durango. Asimismo, se insta a la unidad de enlace de referencia para que en la atención de las solicitudes de información, responda dentro de los términos que señala la Ley y que utilice la prórroga excepcional que establece el artículo 56, segundo párrafo, de la misma, únicamente cuando realmente se justifique. Notifíquese. **ACT.02/03/02/2016.04**

**4.2.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/04/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 7 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina MODIFICAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, a través de su Unidad de Enlace, para que realice una búsqueda exhaustiva a través de las dependencias competentes o que pudieran contar con la información requerida, es decir, el estudio de rentabilidad social del proyecto de remodelación y construcción de la obra del Cerro del Calvario. Si derivado de la búsqueda que se realice, no se localiza la información requerida, se deberá declarar formalmente la inexistencia de la misma. Nuevamente, se insta a la unidad de enlace de referencia para que en la atención de las solicitudes de información y recursos de revisión, se abstenga de emitir juicios de valor respecto de lo manifestado por los recurrentes; asimismo, responda dentro de los términos que señala la Ley y que utilice la prórroga excepcional que establece el artículo 56, segundo párrafo, de la misma, únicamente cuando realmente se justifique. Notifíquese. **ACT.02/03/02/2016.05**

**4.3.-** La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/05/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Municipio de Durango, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 7 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, considerando que entregó la información que posee, relacionada con los permisos y datos existentes sobre el inmueble ubicado en el Avenida Francisco Sarabia #401 A, Barrio del Calvario, Centro Histórico, Durango, Dgo. Notifíquese. **ACT.02/03/02/2016.06**

**4.4.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/06/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Municipio de Durango, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 7 de enero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, considerando que entregó la información que posee, y que corresponde a todos los permisos y datos existentes sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco Sarabia #401, Barrio del Calvario, Centro Histórico, Durango, Dgo., denominado Casa Memorial Centro de Tanatología. Notifíquese. **ACT.02/03/02/2016.07**

**4.5.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/013/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Judicial del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 22 de enero del año en curso, invocando la causal de negativa ficta, es decir la falta de respuesta a su acción de protección de datos personales, por parte del sujeto obligado, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el recurso de revisión que nos ocupa, toda vez que el sujeto atiende debidamente la acción de protección de datos que promueve el ahora recurrente, para cancelar sus datos en el Sistema Expediente Virtual, por lo cual, el presente medio de impugnación ha quedado sin materia. Notifíquese. **ACT.02/03/02/2016.08**

Asimismo, la Comisionada MLLS propone y se acepta, que se envíe un oficio al Poder Judicial del Estado, en virtud de que los últimos recursos se han promovido por la causal de negativa ficta, para expresar la preocupación de este Instituto en el trámite que se da a las solicitudes de información ya que no hay respuesta en tiempo y eso deriva en los recursos de revisión que reiteradamente se han interpuesto por la causal de negativa ficta.

**4.6.-** En relación con el punto relativo a la designación de representante en la Comisión de tecnologías de la información y plataforma nacional de transparencia, el Comisionado Presidente HOCS, comenta que recibió una solicitud por escrito del Lic. Federico Guzmán Tamayo, Coordinador Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en la que requiere sea designado un representante de este Instituto, ante la Comisión de referencia, para que sea el enlace que permita mantener el contacto y enterado del procedimiento y avance de los trabajos que la comisión desarrolle.

En tal sentido, tomando en cuenta la participación de los tres Comisionados en las comisiones del SNT, se aprueba por unanimidad que sea el Mtro. Alejandro Gaitán Manuel, el Comisionado que represente a este Instituto ante la Comisión de tecnologías de la información y plataforma nacional de transparencia. **ACT.02/03/02/2016.09**

**4.7.-** El Comisionado Presidente HOCS, informa que se han recibido invitaciones para participar en varios eventos estatales, entre ellos los siguientes: un Taller sobre las nuevas obligaciones de transparencia, los días 4 y 5 de febrero, en Saltillo, Coah., otro taller con la misma temática en la Cd. de Culiacán, Sin., los días 11 y 12 de febrero; y la Reunión del Sistema Nacional de Transparencia, los días 25 y 26 de febrero, en la Cd. de México.

Tomando en cuenta las fechas señaladas y los eventos en mención, se considera la importancia de asistir a la Cd. de Culiacán, Sin., el Comisionado Presidente HOCS, el Coordinador de Sistemas y el Coordinador de Verificación de este Instituto; asimismo, a la Cd. de México sería la asistencia de los tres Comisionados.

Considerando lo expuesto, están de acuerdo los Comisionados en aprobar por unanimidad la asistencia a los eventos mencionados, una vez analizada la conveniencia y beneficios de los mismos. **ACT.02/03/02/2016.10**

**5.-** **Asuntos Generales.**

Sin asuntos generales a tratar.

**6.- Clausura de la Sesión**

Desahogados los puntos señalados, se levanta la segunda sesión ordinaria del Consejo General, siendo las 13:34 horas, del día 3 de febrero de 2016.

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**

Comisionado Presidente

**María de Lourdes López Salas**  **Alejandro Gaitán Manuel**

Comisionada Comisionado

Formuló el Acta:

**Eva Gallegos Díaz**

Secretaria Técnica